



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Santo-Domingo

## RESOLUCION RPCSD-MGS-053-2015

ABG. MONICA GALLEGOS SALAZAR  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD SUBROGANTE DEL CANTÓN

### CONSIDERANDO:

**Que;** el Artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

**Que;** el Art. 28 de la Ordenanza Municipal Nro. M-011-VZC, de 10 de junio de 2011, señala que: "Además de los deberes y atribuciones que están determinadas en la Ley de Registro y esta Ordenanza, le corresponde a la o el Registrador de la Propiedad, como máxima autoridad administrativa, ejercer todas las facultades legales para el control financiero, administrativo y registral del Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo";

**Que;** mediante resolución RPCSD-CCV-051-2015, de fecha 23 de Octubre del 2015, la Abg. Calixta Cabrera Vélez, Registradora de la Propiedad, aprueba los pliegos, el cronograma e inicio del Procedimiento de Contratación Directa CCD-RPCSD-001-2015, para la "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN ERGONOMICA Y ESTUDIO DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL", de conformidad con lo que dispone el Art. 37 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, además de invitar a la Empresa SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA. LTDA. Sugerida por la Ing. Carla Vásquez Galván, Subdirectora Administrativa y que consta además en los términos de referencia, presentados por la Ing. Valeria Villafuerte, Analista de Seguridad y Salud Ocupacional, además delega a la Ing. Alejandra Carrillo, Subdirectora de Talento Humano, Ing. Valeria Villafuerte, Analista de Seguridad y Salud Ocupacional y Eco. Verónica Tacuri, Analista de Talento Humano, para conformar la comisión técnica para la etapa precontractual; y, por último delega a la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública para que se encargue del proceso en el portal de compras públicas;

**Que;** mediante memorando RPCSD-SA-CP-HZB-154-2015, del 26 de Octubre del 2015, la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Contratación Pública, informa a los señores Ing. Alejandra Carrillo, Subdirectora de Talento Humano, Ing. Valeria Villafuerte, Analista de Salud y Seguridad Ocupacional y Eco. Verónica Tacuri, Analista de Talento Humano, que mediante resolución RPCSD-CCV-051-2015, del 23 de Octubre del 2015, la Abg. Calixta Cabrera Vélez, Registradora de la Propiedad, les ha designado miembros de la Comisión Técnica para que se encarguen de la etapa precontractual para la contratación Directa de la "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN ERGONOMICA Y ESTUDIO DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL", adjuntando el cronograma del proceso en mención con el Código CCD-RPCSD-001-2015, con la finalidad de que se de cumplimiento a las fechas como se encuentran establecidas, en consecuencia, solicita que se le entregue la documentación que se va generando en las etapas del proceso a Contratación Pública, con 4 horas de anticipación como mínimo con el objetivo de subir al portal dentro de las fechas

establecidas en el cronograma y que no ocurran cancelaciones de los procesos de contrataciones o caídas del mismo por no cumplir con las fechas correspondientes;

**Que;** mediante memorando RPCSD-SA-CP-HZB-156-2015, del 27 de Octubre del 2015, la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Contratación Pública, comunica a la Comisión Técnica, que habiendo culminado la etapa de preguntas y/o aclaraciones a través del portal [www.compraspùblicas.gob.ec](http://www.compraspùblicas.gob.ec), el interesado no realizó preguntas sobre el contenido de los pliegos de Consultoría Contratación Directa No. CCD-RPCSD-001-2015, para la "CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN ERGONOMICA Y ESTUDIO DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, adjunta impresión del sistema;

**Que;** mediante memorando RPCSD-STH-SSO-VVC-078-2015, del 27 de Octubre del 2015, la Comisión Técnica en atención a memorando RPCSD-SA-CP-HZB-156-2015, remiten el acta de preguntas y respuestas, la misma que adjuntan al presente memorando, sin que existan preguntas del interesado a través del portal [www.compraspùblicas.gob.ec](http://www.compraspùblicas.gob.ec);

**Que;** mediante memorando RPCSD-SA-CP-HZB-164-2015, del 30 de Octubre del 2015, la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, informa a la Comisión Técnica que en el proceso CCD-RPCSD-001-2015, para la "CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN ERGONOMICA Y ESTUDIO DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL", no se ha presentado oferta en el portal Institucional del SERCOP de tal manera que se proceda con la resolución para declarar DESIERTO, de conformidad con lo previsto en el Art. 33, literal a) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifestando además que se ha cumplido con los procesos establecidos como son Términos de Referencia, Disponibilidad Presupuestaria, pliegos e Invitación, remitiendo a dicha comisión un folder con la documentación respectiva para que se prosiga con el trámite correspondiente;

**Que;** mediante informe CT-001-CCD-RPCSD-001-2015, del 17 de noviembre del 2015, la Comisión Técnica, informan que de acuerdo a la planificación establecida en la Institución, que se ha procedido a iniciar con el proceso de "CONSULTORIA PARA LA EVALUACION ERGONOMICA Y ESTUDIO DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, además de las actividades realizadas dentro del procedimiento; cumpliendo con los procesos establecidos, de acuerdo con lo manifestado por la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Contratación Pública, quien manifiesta que no se ha presentado ninguna oferta en el portal Institucional del SERCOP, y solicita que se proceda con la resolución para declarar Desierto, de conformidad con lo previsto en el Art. 33, literal a), de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, concluyendo dicha comisión que al no presentarse ninguna oferta en el Portal Institucional del SERCOP, es necesario que la máxima autoridad de la institución, emita la resolución correspondiente para declarar Desierto , de conformidad con el Art. 33, literal a), de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, para cuyo efecto, adjuntan una carpeta con 154 fojas útiles y el referido informe, pliegos y los documentos del proceso;

**Que;** mediante sumilla inserta con fecha 17 de noviembre del 2015, en Informe CT-001-CCD-RPCSD-001-2015; y, memorando RPCSD-MGS-2015-657, de fecha 17 de noviembre del 2015, la Abg. Mónica Gallegos Salazar, Registradora de la Propiedad Subrogante, dispone elaborar la Resolución declarando DESIERTO el proceso de "CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN ERGONOMICA Y ESTUDIO DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL", de conformidad con el literal a) del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Qué; el Art. 33, literal a) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta: "Por no haberse presentado oferta alguna";

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Declarar DESIERTO el Procedimiento con código CCD-RPCSD-001-2015, de CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN ERGONOMICA Y ESTUDIO DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL", de conformidad con lo previsto en el literal a) del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, disponiendo en consecuencia el archivo del proceso.

**Art. 2.-** Dejar sin efecto la resolución RPCSD-CCV-051-2015, de fecha 23 de Octubre del 2015, mediante la cual se aprueba los pliegos, el cronograma e inicio del proceso, así como la autorización de gasto para la "contratación de la "CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN ERGONOMICA Y ESTUDIO DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL", para el Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo.

**Art. 3.-** Delegar a la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, para que se encargue de publicar la presente resolución en el portal de Compras Públicas. Comuníquese.-

Dado en la ciudad de Santo Domingo, a 17 de noviembre del 2015

**Abg. Mónica Gallegos Salazar  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD SUBROGANTE DEL CANTON**

Elaborado por  
Dr. Claudio Quiroz Cuesta  
Asesor Jurídico